



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Informe N° 000047-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000363-2024-SIS/OGAR de la Oficina de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000105-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, con Nota Informativa N° 000042-2024-SIS/SG, la Secretaría General propone la designación de la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García como Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, a través de Proveído N° 000466-2024-SIS/J, la Jefatura del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General la aprobación de dicha propuesta, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000363-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000047-2024-SIS/OGAR-UFGRH, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, por medio del cual señala que, en atención al análisis del perfil propuesto, resulta viable designar, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García, en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 000105-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García, en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativas y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-JUS; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**  
Jefa del Seguro Integral de Salud

[www.gob.pe/sis](http://www.gob.pe/sis)

Av. Paseo de la  
República N° 1645  
La Victoria. Lima  
13, Perú  
T (511) 514-5555

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: OMWSVBC*

